

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidas y excluidas, la Dirección del Instituto propondrá a esta Subsecretaría con Profesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal Secretario de dicho Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

Novena.—La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

**RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por la que se anuncia la provisión, mediante oposición, de ocho plazas de Médicos internos.**

Para dar cumplimiento al acuerdo adoptado con fecha 23 de julio último, la Facultad de Medicina de Valencia anuncia la provisión, mediante oposición, de las plazas de Médicos internos que se indican, adscritos a las cátedras que se mencionan:

«Patología general», dos Médicos internos.

«Pediatria y Puericultura», dos Médicos internos.

«Patología Médica, A», un Médico interno.

«Patología Médica, B», un Médico interno.

«Patología Quirúrgica», primera cátedra, un Médico interno.

«Patología Quirúrgica», segunda cátedra, un Médico interno.

Todas las mencionadas plazas se hallan retribuidas con la gratificación anual de 3.240 pesetas, figuradas en el Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, y la complementaria de 8.760 pesetas, con cargo a los fondos de esta Facultad.

Podrán optar a las plazas anunciadas de Médicos internos los Licenciados que hubieren efectuado el Grado de Reválida y no haga más de cuatro años que finalizaron su licenciatura.

El nombramiento se efectuará por dos años, prorrogable por uno más a petición del interesado y con anuencia del Catedrático a cuyo Servicio esté adscrito.

Estarán sujetos a la disciplina del Hospital Clínico, viniendo obligados a efectuar los servicios de guardia que les sean asignados, así como a la colaboración en la Clínica a que se encuentren agregados.

Los ejercicios para la provisión de las plazas anunciadas de Médicos internos serán dos: uno oral y uno práctico. El primero se llevará a cabo desarrollándose por el opositor la explicación de dos temas, por un tiempo no superior a veinte minutos cada uno, sacados a la suerte de entre los treinta propuestos.

Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad, deberán ser presentadas en la Secretaría de la misma, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en el término de treinta días hábiles.

Los opositores abonarán la cantidad de 60 pesetas en concepto de formación de expediente y la de 125 pesetas en concepto de derechos de examen.

Para la resolución de estas oposiciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 20 de octubre de 1960.—El Decano, Juan J. Barcia.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a una plaza de Profesor adjunto de «Fisiología general y Bioquímica y Fisiología especial» vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, por la que se convoca a los opositores.**

Se convoca a los aspirantes al concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de «Fisiología general y Bioquímica y Fisiología especial», vacante en esta Facultad de Medicina, para el día 18 de enero del año próximo, a las diez de la mañana, en esta Facultad (carretera de Jaén), a fin de dar comienzo a los ejercicios correspondientes.

El cuestionario que ha de servir de base para el desarrollo del primer ejercicio estará a disposición de los interesados, con el tiempo suficiente de antelación a dichas oposiciones, en la Secretaría de esta Facultad.

Granada, 9 de noviembre de 1960.—El Presidente, Emilio Muñoz Fernández.

**RESOLUCION del Tribunal para juzgar el concurso-oposición a la plaza número 2 de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, adscrita a la enseñanza de «Lógicas», por la que se convoca a los opositores.**

Se convoca a los señores opositores a la citada Adjuntía, número 2 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, adscrita a la enseñanza de «Lógica», para verificar las pruebas correspondientes el día 16 de enero de 1961, a las cinco de la tarde, en el salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras.

Al mismo tiempo se hace saber que el cuestionario que ha de regir en dicho concurso-oposición estará a disposición de los señores opositores a partir del día 30 de diciembre del corriente año 1960, en la Secretaría de la repetida Facultad.

Madrid, 16 de noviembre de 1960.—El Presidente, Leopoldo Eulogio Palacios.